



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

VISTO el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTADOS

I. Con fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, se presentó en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

“No publica los hipervínculos a los informes de destino de los ingresos , solo https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_XLIII/INF_ORME_DE_DESTINO.pdf.” (sic)

Asimismo, en el apartado “Detalle del incumplimiento” de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada versa sobre el formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII de la fracción XLIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), relativo a los ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado, señalando como denunciados los tres primeros trimestres del ejercicio dos mil veintidós.

II. Con fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 1098/2022** a la denuncia presentada y por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información mediante correo electrónico remitió el oficio **INAI/SAI/1868/2022**, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace admitió a trámite la denuncia presentada por la persona denunciante, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) al formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII de la fracción XLIII del artículo 70 de la Ley General, y se pudo advertir lo siguiente:

- Que, para el primer trimestre de dos mil veintidós, se encontraban publicados mil doscientos siete registros, como se aprecia a continuación:

Consulta Pública

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación Federación

Institución Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Ejercicio 2022

ART. - 70 - XLIII - INGRESOS

Selecciona el formato

Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado

Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos

Institución Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Ley Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70

Fracción XLIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 1207 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

14°C 11:59 19/12/2022

- Que, para el segundo trimestre de dos mil veintidós, se encontraban publicados dos mil cuatrocientos veintisiete registros, como se aprecia a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

Consultación Pública

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Ejercicio: 2022

ART. - 70 - XLIII - INGRESOS

Selecciona el formato

- Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado
- Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos

Institución: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: XLIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 2427 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Escribe aquí para buscar

14°C

ESP

11:59

19/12/2022

- Que, para el tercer trimestre de dos mil veintidós, se encontraba publicado un registro, como se aprecia a continuación:

Consultación Pública

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Ejercicio: 2022

ART. - 70 - XLIII - INGRESOS

Selecciona el formato

- Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado
- Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos

Institución: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: XLIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 1 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Escribe aquí para buscar

14°C

ESP

11:58

19/12/2022



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

VI. Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la persona denunciante la admisión de la denuncia presentada.

VII. Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha veintidós de diciembre de dos mil veintidós, se tuvo por recibido en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número 710-1698-2022 de misma fecha de su recepción, dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia del sujeto obligado, signado por el Director General de Recursos Financieros del sujeto obligado, en el cual se señala lo siguiente:

“[...]”

Para dar respuesta al DIT 1098/2022 y al argumento esgrimido por parte del denunciante, este Informe señala lo siguiente:

- I. Se señala y prueba la carga adecuada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) por este sujeto obligado y que dicho documento se encuentra publicado, todo ello fundamentado y motivado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos) ;*
- II. Se describe la justificación para el informe de destino (debidamente cargado en cada uno de los trimestres supuestamente erróneos);*
- III. Se señala únicamente bajo el principio de máxima publicidad la ampliación de dicha justificación para una mejor comprensión del proceso del destino de los ingresos sobre los Derechos de Productos y Aprovechamientos; y*
- IV. Conclusiones de este informe.*



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

I. Características de la información requerida en el Formato: 43aLGT_Art_70_Fr_XLIII. Dentro de los Lineamientos, se establece específicamente para la fracción XLIII del Artículo 70 de la LGTAIP que:

‘Los sujetos obligados publicarán información sobre los recursos recibidos por cualquier concepto, de conformidad con la respectiva ley de ingresos, incluidos, los obtenidos por impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, ayudas e ingresos derivados de financiamientos, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales aplicables en la materia.

El registro del rubro y del tipo de los ingresos se basará en el Clasificador por rubros de ingresos aprobado y publicado por el Consejo de Armonización Contable (CONAC). Con fundamento en dicho clasificador, como parte de los rubros Aprovechamientos y Otros ingresos, se deberán registrar los donativos que reciba el sujeto obligado, toda vez que se especifica son parte de los ingresos de la siguiente manera:

61 Aprovechamientos

Son los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general provenientes de multas e indemnizaciones no fiscales, reintegros, juegos y sorteos, donativos, entre otros.’

Para mayor abundamiento, esta DGRF ha cumplido con lo establecido en el Art. 70 Fracción XLIII y los Lineamientos.

Para ello se anexan los Acuses de Carga (Prueba 1) de los pagos de Derechos de Productos y Aprovechamientos con los cuales se cubre la obligación de transparencia supuestamente trasgredida.

En dichos Lineamientos también se especifican los Criterios que deben ser tomados en cuenta para la correcta carga en el SIPOT, a continuación, enlistamos los dos que tienen injerencia en el presente DIT:

Criterio 09 Hipervínculo al informe de destino de los ingresos recibidos (Informe de avance trimestral u homólogo)

Criterio 24: Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. (Justificación)

También se anexa una muestra que el hipervínculo para la justificación del informe de destino sigue vigente y funcionando; el análisis también se puede hacer en cualquier computadora, ingresando la liga que el denunciante aporta:

https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_XLIII/INF_ORME_DE_DESTINO.pdf



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

(Prueba 2).

Por ende, esta DGRF ha cumplido a cabalidad con la LGTAIP, Lineamientos y Criterios sustantivos de contenido y de confiabilidad dentro de los mismos.

II. Justificación del Hipervínculo del Informe de Destino de los Ingresos de este sujeto obligado.

Se anexa la Nota (De acuerdo al Criterio 24 del Art. 70 Fracción XLIII de los Lineamientos) dónde existe una justificación válida al destino de los ingresos federales.

Dicha Nota menciona textualmente:

“NOTA: RESPECTO AL RUBRO DE HIPERVÍNCULO A LOS INFORMES DE DESTINO DE LOS INGRESOS RECIBIDOS, EL MONTO DE LOS INGRESOS SON ENTERADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN PARA SU REASIGNACIÓN AL GASTO PÚBLICO.”

Fundamentado en el Art. 11 de Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP):

‘Artículo 11. Compete al Tesorero de la Federación:

...

XIII. Supervisar la recaudación de los recursos provenientes de la aplicación de la Ley de Ingresos de la Federación y otros conceptos que deba recibir el Gobierno Federal por cuenta propia o ajena, a través del sistema de cuenta única de tesorería,’

Por lo que esta DGRF, justifica el Criterio 09 sustantivo del Art. 70 Fracción XLIII de los Lineamientos y con ello cumple con las obligaciones de transparencia establecidas para este sujeto obligado.

III. Ampliación y detalle voluntario a la Nota justificativa de los informes de destino

Procedente del cumplimiento de la Obligación de Transparencia se realiza al amparo del principio de máxima publicidad, el detalle a profundidad del proceso de ingresos originario de esta DGRF hasta su destino en la Tesorería de la Federación que como se indica en la Nota mencionada dentro del SIPOT, los ingresos le son enterados para su reasignación posterior al gasto público.

Con el fin de dar cumplimiento a los artículos 10 y 11 de la Ley de Ingresos Federal (LIF); al artículo 7 de la Ley Federal de Derechos (LFD), así como al numeral II del oficio Circular número 102-K-043, (por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos y Tribunales Administrativos.), la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

DGRF requiere a las Unidades Administrativas del Sector Central de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información generada de los Derechos Productos y Aprovechamientos (DPA's) que hayan percibido durante el ejercicio fiscal.

A continuación, se describen las actividades que se desarrollan en la Dirección General de Recursos Financieros:

- *Las Unidades Administrativas del Sector Central de la SHCP remiten en archivo electrónico en formato Excel la información relacionada con los DPA's, comprobante bancario y la hoja de ayuda que acredite el entero realizado por concepto de DPA.*
- *Se coteja que la información reportada en el archivo electrónico coincida con la documentación.*
- *Una vez revisada se genera la plantilla de carga, para su envío a través del Módulo de Seguridad de soluciones de negocio (MSSN), de la SHCP, específicamente en el módulo de Módulo de Estimación de Ingresos por Concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DEPAMIN).*
- *Por último, y una vez cargada la información en el DEPAMIN, la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios (UPINT) de la SHCP, dictamina que la información presentada en el sistema cumple con los requerimientos solicitados, con lo que se da por concluida la actividad por parte de la DGRF.*

IV, Conclusiones.

Como se verifica en el presente Informe, la SHCP cumplió, conforme a las disposiciones aplicables, con el reporte de la información requerida en el Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII en el primer, segundo y tercer trimestres del año 2022, fundamentados principalmente en el Criterio Sustantivo 09 del Art. 70 Fracción XLIII de los Lineamientos en apego al Criterio adjetivos de confiabilidad 24 del mismo apartado.

El particular denuncia supuestamente, que no se publica el hipervínculo a los informes de destino de los ingresos, cuando la justificación a ello está debidamente cargada en el SIPOT de acuerdo a los criterios mencionados (Por lo que la justificación adquiere validez y legalidad de acorde a los fundamentos vistos a lo largo de este informe).

Con base en los argumentos anteriores, se solicita respetuosamente a la autoridad del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, reciba en tiempo y forma el presente informe; proceda con su análisis en términos de sus atribuciones, y emita la resolución de la denuncia contenida en el Expediente DIT 1098/2022, en favor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

[...]” (sic)

Asimismo, adjuntó como anexos los siguientes documentos:

Prueba 1.

- Comprobante de procesamiento de carga de la Plataforma Nacional de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

Transparencia, de fecha seis de abril de dos mil veintidós, con número de folio 164920504525133, tipo de operación Alta y estatus Terminado.

- Comprobante de procesamiento de carga de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha catorce de julio de dos mil veintidós, con número de folio 165783544493333, tipo de operación Alta y estatus Terminado.
- Comprobante de procesamiento de carga de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, con número de folio 166572938591433, tipo de operación Alta y estatus Terminado.

Prueba 2.

- Tres imágenes en los siguientes términos:

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vvt-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#target=informativa>. The page title is 'INFORMACIÓN PÚBLICA'. The search criteria are: 'Responsables de recibir, administrar y ejercer los Ingresos', 'Institución: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)', 'Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública', 'Artículo: 70', and 'Fracción: XLIII'. The search period is set to '2do trimestre' of 2022. The results show 2427 records. A table of results is displayed with columns: 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del período', 'Fecha de término del período', 'Monto de los ingresos', 'Denominación de la entidad', and 'Hipervínculo a los ingresos'. A large black arrow points to the first row of the table.

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Monto de los ingresos	Denominación de la entidad	Hipervínculo a los ingresos
2022	01/04/2022	30/06/2022	115	713 DIRECCIÓN GENERAL D...	Consulta la información
2022	01/04/2022	30/06/2022	664	713 DIRECCIÓN GENERAL D...	Consulta la información
2022	01/04/2022	30/06/2022	9907	713 DIRECCIÓN GENERAL D...	Consulta la información
2022	01/04/2022	30/06/2022	9679	713 DIRECCIÓN GENERAL D...	Consulta la información
2022	01/04/2022	30/06/2022	9679	713 DIRECCIÓN GENERAL D...	Consulta la información
2022	01/04/2022	30/06/2022	9567	713 DIRECCIÓN GENERAL D...	Consulta la información
2022	01/04/2022	30/06/2022	9181	713 DIRECCIÓN GENERAL D...	Consulta la información
2022	01/04/2022	30/06/2022	8762	713 DIRECCIÓN GENERAL D...	Consulta la información



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022



NOTA: RESPECTO AL RUBRO DE **HIPERVÍNCULO A LOS INFORMES DE DESTINO DE LOS INGRESOS RECIBIDOS**, EL MONTO DE LOS INGRESOS SON ENTERADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN PARA SU REASIGNACIÓN AL GASTO PÚBLICO.

IX. Con fecha once de enero de dos mil veintitrés, el sujeto obligado remitió a través de correo electrónico, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada, y remitido por la Subdirectora de Análisis y Datos Personales Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en alcance a su informe justificado, el oficio número 401-T-DGAJ-006-2023 de fecha diez de enero del año en curso, para el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos y Enlace de Transparencia de la Tesorería de la Federación, a través del cual señaló lo siguiente:

“[...]”

Sobre el particular, me permito señalar que la Dirección General de Recursos Financieros de la Oficialía Mayor, es el área administrativa encargada de incorporar al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), la información relativa a la obligación de transparencia prevista en el Formato: 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII_Los



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado, en razón de que concentra la información relacionada de los pagos de Derechos de Productos y Aprovechamientos (DPA 's) que las unidades administrativas del Sector Central de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) envían para acreditar el entero realizado por dicho concepto.

En ese sentido, conforme a lo señalado en el oficio No. 710/1698/2022, de fecha 22 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección General de Recursos Financieros, y particularmente respecto al punto II, denominado: Justificación del Hipervínculo del Informe de Destino de los Ingresos de este sujeto obligado, que a la letra señala:

“Se anexa la Nota (De acuerdo al Criterio 24 del Art. 70 Fracción XLIII de los Lineamientos) donde existe una justificación válida al destino de los ingresos federales.

Dicha Nota menciona textualmente:

“NOTA: RESPECTO AL RUBRO DE HIPERVÍNCULO A LOS INFORMES DE DESTINO DE LOS INGRESOS RECIBIDOS, EL MONTO DE LOS INGRESOS SON ENTERADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN PARA SU REASIGNACIÓN AL GASTO PÚBLICO.”

- Fundamento en el Art. 11 de Reglamento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP):

‘Artículo 11. Compete al Tesorero de la Federación:

...

XIII. Supervisar la recaudación de los recursos provenientes de la aplicación de la Ley de Ingresos de la Federación y otros conceptos que deba recibir el Gobierno Federal por cuenta propia o ajena, a través del sistema de cuenta única de tesorería” (sic)

Al respecto, es de señalar que la Ley de Tesorería de la Federación (LTF) dispone en su artículo 21 que la recaudación comprende la recepción y la concentración de los recursos en las cuentas de la Tesorería. En ese sentido, la TESOFE cuenta con atribuciones para la recaudación de recursos provenientes de la aplicación a la Ley de Ingresos de la Federación y otros conceptos que deba recibir el Gobierno Federal por cuenta propia o ajena, a través del sistema de cuenta única de Tesorería.

Conforme a la competencia referida, en la TESOFE se verifican los abonos que se depositan en las diferentes cuentas que se mantienen con agentes financieros y/o auxiliares de recaudación. En ese sentido, por virtud de la función de recaudación sólo se conoce de los ingresos (montos) en las cuentas bancarias, no así del concepto de los enteros o de quién realizó los mismos para estar en aptitud de identificar el “destino” de los ingresos que son enterados.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

Por lo anterior y por virtud de la función de recaudación, la TESOFE se encuentra imposibilitada para identificar los enteros (importe o abono), ya que los sujetos obligados a enterar los recursos públicos federales, deben utilizar el Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC) y emplear una clave de referencia que corresponde a aprovechamientos, en razón de que la determinación del concepto específico (motivo u origen) de los enteros, no corresponde a la función de recaudación.

Cabe hacer mención a lo ya reconocido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al resolver los recursos de revisión RRA 2791/18 y RRA 12231/20, en cuya determinación consideró lo siguiente y confirma las respuestas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP):

“En este sentido, cabe señalar que no fue posible advertir normativamente la obligación para que dicho sujeto obligado cuente con el concepto específico de Ley de Ingresos de la Federación de cada una de las operaciones atendidas por las instituciones de crédito, por lo que se advierte que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Tesorería de la Federación sólo le corresponde conocer de los abonos recibidos en la Cuenta Corriente o las cuentas bancarias a nombre de la misma Tesorería de la Federación, y no cuenta con información sobre el concepto de cada uno de los montos percibidos”.

Acorde con lo anterior, y conforme a lo señalado en el punto II, del oficio de respuesta emitido por la Dirección General de Recursos Financieros, así como de los acuses de carga de la información que ofrece como (Prueba), la TESOFE no está en aptitud de proporcionar información alguna ni mucho menos a realizar la actualización de la información relativa a la obligación de transparencia prevista en la fracción XLIII del artículo 70 de la LGTAIP, toda vez que no se relacionan con las funciones de tesorería.

[...] (sic)

X. Con fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés, el sujeto obligado remitió un segundo alcance a su informe justificado, mediante correo electrónico dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, remitido por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, con asunto “DENUNCIA DIT-1098-2022. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN”, y a través del cual señaló lo siguiente:

“[...]”

Me refiero a la denuncia por el presunto incumplimiento a la obligación de transparencia dispuesta en la fracción XLIII del artículo 70 de la LGTAIP, recaída en el expediente DIT 1098/2022.

Al respecto, el 22 de diciembre de 2022 mediante la Herramienta de Comunicación de ese Instituto, se remitió el informe justificado requerido en el escrito de admisión a la misma; el 11 de enero de 2023, por este medio se envió un alcance mediante el cual se



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

aportaron mayores elementos de la información publicada en dicha fracción, es por ello, que dando continuidad a la denuncia, por este medio enviamos para su consideración la actualización de la información que se encuentra pública en el formato motivo de la denuncia.

Se adjuntan las capturas de pantalla de las modificaciones realizadas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado
 Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos

Institución: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Artículo: 70
 Fracción: XLIII

Selección el periodo que quieres consultar:
 Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores:
 Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta. **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron **3634** resultados, da clic en **1** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Rubro de los ingresos	Tipo de ingresos	Monto de los ingresos	Fuente de los ingresos	Denominación de la ent...	Fecha de los ingresos r...	Hip
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	INDEMNIZACIONES. OT... APROVECHAMIENTOS	40	OTRO	713 DIRECCIÓN GENERAL D...	07/01/2022	Co
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	INDEMNIZACIONES. OT... APROVECHAMIENTOS	86	OTRO	713 DIRECCIÓN GENERAL D...	07/01/2022	Co
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	INDEMNIZACIONES. OT... APROVECHAMIENTOS	19	OTRO	713 DIRECCIÓN GENERAL D...	07/01/2022	Co
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	INDEMNIZACIONES. OT... APROVECHAMIENTOS	8062	OTRO	713 DIRECCIÓN GENERAL D...	17/01/2022	Co
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	INDEMNIZACIONES. OT... APROVECHAMIENTOS	392	OTRO	713 DIRECCIÓN GENERAL D...	19/01/2022	Co
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	INDEMNIZACIONES. OT... APROVECHAMIENTOS	212	OTRO	713 DIRECCIÓN GENERAL D...	20/01/2022	Co
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	INDEMNIZACIONES. OT... APROVECHAMIENTOS	2	OTRO	713 DIRECCIÓN GENERAL D...	31/01/2022	Co
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	INDEMNIZACIONES. OT... APROVECHAMIENTOS	1	OTRO	713 DIRECCIÓN GENERAL D...	31/01/2022	Co

1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19▶▶



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	
DETALLE	
Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2022
Rubro de los ingresos	INDEMNIZACIONES, OTRAS.
Tipo de ingresos	APROVECHAMIENTOS
Monto de los ingresos	40
Fuente de los ingresos	OTRO
Denominación de la entidad o dependencia que entregó los ingresos	713 DIRECCIÓN GENERAL DE TALLERES DE IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS Y VALORES
Fecha de los ingresos recibidos	07/01/2022
Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que general(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	713 DIRECCIÓN GENERAL DE TALLERES DE IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS Y VALORES
Fecha de validación	15/04/2022
Fecha de actualización	31/03/2022
Nota	<p>"El documento al que remite el criterio "Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos", únicamente da cuenta del informe dispuesto en el numeral II.2, inciso I) del oficio 152-K-043, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo del 2019, al ser el destino que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a los ingresos percibidos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos; toda vez que conforme lo establecido en los artículos 12 de la Ley de ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 en correlación con los artículos 21 y 22 de la Ley de la Tesorería de la Federación, los ingresos que se recauden durante el ejercicio fiscal correspondiente, se concentrarán en la Tesorería de la Federación, para su reasignación al gasto público. La normatividad citada en la presente nota puede ser consultada en los siguientes hipervínculos:</p> <p>https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LF_2022.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LTF.pdf https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion</p>

https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_XLIII/BA SE_DPA_2022_1_TRIMESTRE.pdf



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación
Institución: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Ejercicio: 2022

ART. - 70 - XLIII - INGRESOS

Selección del formato:
 Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado
 Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos

Institución: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XLIII

Período de actualización:
 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 1207 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR **DENUNCIAR**

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Monto de los ingresos	Denominación de la entidad	Hipervínculo a los datos
2022	01/01/2022	31/03/2022	40	713 DIRECCIÓN GENERAL D...	Consulta la información
2022	01/01/2022	31/03/2022	86	713 DIRECCIÓN GENERAL D...	Consulta la información

- Que, para el segundo trimestre de dos mil veintidós, se encontraban publicados dos mil cuatrocientos veintisiete registros, como se aprecia a continuación:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación
Institución: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Ejercicio: 2022

ART. - 70 - XLIII - INGRESOS

Selección del formato:
 Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado
 Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos

Institución: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XLIII

Período de actualización:
 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 2427 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR **DENUNCIAR**

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Monto de los ingresos	Denominación de la entidad	Hipervínculo a los datos
2022	01/04/2022	30/06/2022	69293	713 DIRECCIÓN GENERAL D...	Consulta la información
2022	01/04/2022	30/06/2022	66046	713 DIRECCIÓN GENERAL D...	Consulta la información



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

- Que, para el tercer trimestre de dos mil veintidós, se encontraba publicado un registro, como se aprecia a continuación:

The screenshot shows the 'Consulta Pública' interface. The search filters are set to 'Federación' for the state, 'Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)' for the institution, and '2022' for the exercise year. The search results show one entry for the third quarter of 2022, with a date range from 01/07/2022 to 30/09/2022 and a value of 0. The entry is titled 'VER NOTA'.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Monto de los ingresos	Denominación de la en...	Hipervínculo a los infor...
2022	01/07/2022	30/09/2022	0	VER NOTA	

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de marzo de dos mil veintidós, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

Federal), cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. La persona denunciante presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, manifestando que, a su dicho, el sujeto obligado no publicaba los hipervínculos a los informes de destino de los ingresos, solo un hipervínculo que no dirige a dicha información, y se señaló como denunciado el formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII de la fracción XLIII del artículo 70 de la Ley General, relativo a los ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado, para el primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio dos mil veintidós.

Una vez admitida la denuncia, la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** manifestó lo siguiente a través de su informe justificado:

- Que se cargó de manera adecuada en el SIPOT la información de la fracción en comento,
- Que existe una nota para justificar el uso del hipervínculo denunciado, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.
- Que, bajo el principio de máxima publicidad, se amplió dicha justificación para una mejor comprensión del proceso del destino de los ingresos sobre los Derechos de Productos y Aprovechamientos

Asimismo, remitió un primer alcance a su informe justificado, a través del cual, señaló lo siguiente:

- Que la Dirección General de Recursos Financieros de la Oficialía Mayor, es el área administrativa encargada de incorporar al SIPOT la información relativa a la obligación de transparencia que nos ocupa, en razón de que concentra la información relacionada de los pagos de Derechos de Productos y Aprovechamientos que las unidades administrativas del Sector Central de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público envían para acreditar el entero realizo por dicho concepto.
- Que la Ley de Tesorería de la Federación dispone que la recaudación comprende la recepción y la concentración de los recursos en las cuentas de la Tesorería.
- Que la Tesorería de la Federación cuenta con atribuciones para la recaudación de recursos provenientes de la aplicación a la Ley de Ingresos de la Federación y otros conceptos que deba recibir el



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

Gobierno Federal por cuenta propia o ajena, a través del sistema de cuenta única de Tesorería.

- Que la Tesorería de la Federación verifica los abonos que se depositan en las diferentes cuentas que se mantienen con agentes financieros y/o auxiliares de recaudación, y que, en virtud de la función de recaudación, solo se conoce de los montos en las cuentas bancarias, no así del concepto de los enteros o de quién realizó los mismos para estar en aptitud de identificar el “destino” de los ingresos que son enterados.
- Que la Tesorería de la Federación se encuentra imposibilitada para identificar los enteros (importe o abono), ya que los sujetos obligados a enterar los recursos públicos federales, deben utilizar el Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales y emplear una clave de referencia que corresponde a aprovechamientos, en razón de que la determinación del concepto específico (motivo u origen) de los enteros, no corresponde a la función de recaudación.

Aunado a lo anterior, remitió un segundo alcance, a través del cual señaló lo siguiente:

- Que actualizó la información en el SIPOT respecto de la fracción materia de la denuncia de mérito.
- Que remite una serie de imágenes para comprobar su dicho.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizando el estado que guarda la información en el SIPOT, así como lo señalado por el sujeto obligado en su informe justificado, tal como se advierte de las imágenes que se precisan en los resultandos V y XI de la presente resolución.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, artículos 3, 13, 15, 24 y 25 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

corresponda, siendo este el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. Ahora bien, en el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XLIII del artículo 70 de la Ley General, se debe publicar conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)¹, que establecen lo siguiente:

XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;

Los sujetos obligados publicarán información sobre los recursos recibidos por cualquier concepto, de conformidad con la respectiva ley de ingresos, incluidos, los obtenidos por impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, ayudas e ingresos derivados de financiamientos, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales aplicables en la materia.

De acuerdo con el artículo 61, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aplicable a la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (en su caso), estos sujetos obligados deberán incluir en sus leyes de ingresos y presupuesto de egresos u ordenamientos equivalentes los apartados específicos correspondientes a:

Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales.

Esta información se organizará de tal forma que se identifiquen el (los) nombre (s) del (los) responsable (s) de recibir, administrar y ejercer los recursos; así como los informes trimestrales que especifiquen el destino de dichos recursos.

¹ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03** del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

El registro del rubro y del tipo de los ingresos se basará en el Clasificador por rubros de ingresos aprobado y publicado por el Consejo de Armonización Contable (CONAC). Con fundamento en dicho clasificador, como parte de los rubros Aprovechamientos y Otros ingresos, se deberán registrar los donativos que reciba el sujeto obligado, toda vez que se especifica son parte de los ingresos de la siguiente manera:

61 Aprovechamientos

Son los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas e indemnizaciones no fiscales, reintegros, juegos y sorteos, donativos, entre otros.

79 Otros Ingresos

Son los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos, entre otros.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

...

En relación con las encuestas realizadas por el sujeto obligado sobre programas financiados con recursos públicos, se publicará lo siguiente:

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

...

Criterio 9 Hipervínculo al informe de destino de los ingresos recibidos (Informe de avance trimestral u homólogo)

...

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 21 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 22 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

Criterio 23 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 24 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

...

Criterios adjetivos de formato

Criterio 25 La información publicada se organiza mediante los formatos 43a y 43b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 26 El soporte de la información permite su reutilización

[...]

De los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado, para la fracción XLIII del artículo 70 de la Ley General, debe publicar, de forma trimestral, la información relativa a los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos, y se debe de conservar la información del ejercicio en curso y la generada en los dos ejercicios anteriores concluidos, además de organizar la misma a través de los formatos 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII y 43b LGT_Art_70_Fr_XLIII, sin embargo, solo el primer formato es el que se analiza en la presente resolución, pues fue el señalado en el detalle de la denuncia.

Ahora bien, es de recordar que una persona presentó una denuncia por el incumplimiento a la obligación de transparencia contenida en el formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII de la fracción XLIII del artículo 70 de la Ley General, al señalar que, a su dicho, el sujeto obligado no publicaba los hipervínculos a los informes de destino de los ingresos, solo un hipervínculo que no redirige a dicha información, y se seleccionaron como denunciados el primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio dos mil veintidós, periodos analizados en la presente resolución.

Ahora bien, de la primera verificación al contenido correspondiente al formato y fracción en comento, se pudo identificar que, para la totalidad de los registros correspondientes al primer y segundo trimestres de dos mil veintidós, el sujeto obligado colocó el mismo hipervínculo (https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_XLIII/INFORME_DE_DESTINO.pdf) en el criterio "hipervínculo a los informes de destino



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

de los ingresos recibidos”, el cual despliega un documento en formato PDF con una leyenda, como se muestra a continuación:

Formato primer trimestre dos mil veintidós:

EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RUBRO DE LOS INGRESOS	TIPO DE INGRESO	MONTO	FUENTE	DENOMINACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	HIPERVÍNCULO A LOS INFORMES DE DESTINO DE LOS INGRESOS
2022	01/01/2022	31/03/2022	INDEMNIZACIONES. OTRAS.	APROVECHO	3311	OTRO	713 DIREC	28/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...
2022	01/01/2022	31/03/2022	INDEMNIZACIONES. OTRAS.	APROVECHO	7	OTRO	713 DIREC	03/02/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...
2022	01/01/2022	31/03/2022	BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS	PRODUCTO	1962	OTRO	713 DIREC	10/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...
2022	01/01/2022	31/03/2022	INDEMNIZACIONES. OTRAS.	APROVECHO	3237	OTRO	713 DIREC	15/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...
2022	01/01/2022	31/03/2022	INDEMNIZACIONES. OTRAS.	APROVECHO	3	OTRO	713 DIREC	15/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...
2022	01/01/2022	31/03/2022	INDEMNIZACIONES. OTRAS.	APROVECHO	2	OTRO	713 DIREC	28/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...
2022	01/01/2022	31/03/2022	BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS	PRODUCTO	8392	OTRO	713 DIREC	16/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...
2022	01/01/2022	31/03/2022	BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS	PRODUCTO	1962	OTRO	713 DIREC	22/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...
2022	01/01/2022	31/03/2022	INDEMNIZACIONES. OTRAS.	APROVECHO	239	OTRO	713 DIREC	03/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...
2022	01/01/2022	31/03/2022	INDEMNIZACIONES. OTRAS.	APROVECHO	1	OTRO	713 DIREC	11/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...
2022	01/01/2022	31/03/2022	INDEMNIZACIONES. OTRAS.	APROVECHO	564741	OTRO	713 DIREC	04/01/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...
2022	01/01/2022	31/03/2022	INDEMNIZACIONES. OTRAS.	APROVECHO	24104	OTRO	713 DIREC	05/01/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...
2022	01/01/2022	31/03/2022	BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS	PRODUCTO	1274	OTRO	713 DIREC	28/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...
2022	01/01/2022	31/03/2022	INDEMNIZACIONES. OTRAS.	APROVECHO	1	OTRO	713 DIREC	28/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...
2022	01/01/2022	31/03/2022	INDEMNIZACIONES. OTRAS.	APROVECHO	479	OTRO	713 DIREC	26/01/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...
2022	01/01/2022	31/03/2022	BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS	PRODUCTO	2870	OTRO	713 DIREC	17/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...
2022	01/01/2022	31/03/2022	INDEMNIZACIONES. OTRAS.	APROVECHO	977	OTRO	713 DIREC	03/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...
2022	01/01/2022	31/03/2022	INDEMNIZACIONES. OTRAS.	APROVECHO	3367	OTRO	713 DIREC	22/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...
2022	01/01/2022	31/03/2022	INDEMNIZACIONES. OTRAS.	APROVECHO	14208	OTRO	713 DIREC	30/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...
2022	01/01/2022	31/03/2022	BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS	PRODUCTO	1808	OTRO	713 DIREC	09/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...
2022	01/01/2022	31/03/2022	BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS	PRODUCTO	229	OTRO	713 DIREC	23/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...

TIPO DE INGRESO	MONTO	FUENTE	DENOMINACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	HIPERVÍNCULO A LOS INFORMES DE DESTINO DE LOS INGRESOS	ÁREA(S)	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	NOTA
APROVECHO	3311	OTRO	713 DIREC	28/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...		2022	31/03/2022	
APROVECHO	7	OTRO	713 DIREC	03/02/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...		2022	31/03/2022	
CIMI PRODUCTO	1962	OTRO	713 DIREC	10/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...		2022	31/03/2022	
APROVECHO	3237	OTRO	713 DIREC	15/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...		2022	31/03/2022	
APROVECHO	3	OTRO	713 DIREC	15/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...		2022	31/03/2022	
APROVECHO	2	OTRO	713 DIREC	28/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...		2022	31/03/2022	
CIMI PRODUCTO	8392	OTRO	713 DIREC	16/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...		2022	31/03/2022	
CIMI PRODUCTO	1962	OTRO	713 DIREC	22/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...		2022	31/03/2022	
APROVECHO	239	OTRO	713 DIREC	03/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...		2022	31/03/2022	
APROVECHO	1	OTRO	713 DIREC	11/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...		2022	31/03/2022	
APROVECHO	564741	OTRO	713 DIREC	04/01/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...		2022	31/03/2022	
APROVECHO	24104	OTRO	713 DIREC	05/01/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...		2022	31/03/2022	
CIMI PRODUCTO	1274	OTRO	713 DIREC	28/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...		2022	31/03/2022	
APROVECHO	1	OTRO	713 DIREC	28/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...		2022	31/03/2022	
APROVECHO	479	OTRO	713 DIREC	26/01/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...		2022	31/03/2022	
CIMI PRODUCTO	2870	OTRO	713 DIREC	17/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...		2022	31/03/2022	
APROVECHO	977	OTRO	713 DIREC	03/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...		2022	31/03/2022	
APROVECHO	3367	OTRO	713 DIREC	22/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...		2022	31/03/2022	
APROVECHO	14208	OTRO	713 DIREC	30/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...		2022	31/03/2022	
CIMI PRODUCTO	1808	OTRO	713 DIREC	09/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...		2022	31/03/2022	
CIMI PRODUCTO	229	OTRO	713 DIREC	23/03/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPO1...		2022	31/03/2022	

Formato segundo trimestre dos mil veintidós:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
1	Crédito Público (SHCP)										
2											
3	Julquier concepto por el sujeto obligado										
4											
5											
6	EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RUBRO	TIPO DE BIEN	MONTO	FUENTE	DENOMINACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	HIPERVÍNCULO A LOS INFORMES DE DESTINO DE LOS INGRESOS	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)
7	2022	01/04/2022	30/06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	3177	OTRO	713 DIREC	04/04/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022	713 DIREC
8	2022	01/04/2022	30/06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	147	OTRO	713 DIREC	26/04/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022	713 DIREC
9	2022	01/04/2022	30/06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	664	OTRO	713 DIREC	26/04/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022	713 DIREC
10	2022	01/04/2022	30/06/2022	INDEMNIZACIONES	PROVECHOS	8	OTRO	713 DIREC	11/04/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022	713 DIREC
11	2022	01/04/2022	30/06/2022	INDEMNIZACIONES	PROVECHOS	7	OTRO	713 DIREC	07/04/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022	713 DIREC
12	2022	01/04/2022	30/06/2022	POR BIENES	PROVECHOS	172634	OTRO	713 DIREC	22/04/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022	713 DIREC
13	2022	01/04/2022	30/06/2022	INDEMNIZACIONES	PROVECHOS	742	OTRO	713 DIREC	03/05/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022	713 DIREC
14	2022	01/04/2022	30/06/2022	INDEMNIZACIONES	PROVECHOS	62	OTRO	713 DIREC	16/05/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022	713 DIREC
15	2022	01/04/2022	30/06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	1962	OTRO	713 DIREC	03/05/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022	713 DIREC
16	2022	01/04/2022	30/06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	1494	OTRO	713 DIREC	09/05/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022	713 DIREC
17	2022	01/04/2022	30/06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	115	OTRO	713 DIREC	09/05/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022	713 DIREC
18	2022	01/04/2022	30/06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	1962	OTRO	713 DIREC	09/05/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022	713 DIREC
19	2022	01/04/2022	30/06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	687	OTRO	713 DIREC	12/05/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022	713 DIREC
20	2022	01/04/2022	30/06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	229	OTRO	713 DIREC	12/05/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022	713 DIREC
21	2022	01/04/2022	30/06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	687	OTRO	713 DIREC	16/05/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022	713 DIREC
22	2022	01/04/2022	30/06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	687	OTRO	713 DIREC	20/05/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022	713 DIREC
23	2022	01/04/2022	30/06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	1494	OTRO	713 DIREC	02/06/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022	713 DIREC
24	2022	01/04/2022	30/06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	624	OTRO	713 DIREC	02/06/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022	713 DIREC
25	2022	01/04/2022	30/06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	1296	OTRO	713 DIREC	14/06/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022	713 DIREC
26	2022	01/04/2022	30/06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	115	OTRO	713 DIREC	21/06/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022	713 DIREC
27	2022	01/04/2022	30/06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	115	OTRO	713 DIREC	21/06/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022	713 DIREC

FECHA DE EMISIÓN	RUBRO	TIPO DE BIEN	MONTO	FUENTE	DENOMINACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	HIPERVÍNCULO A LOS INFORMES DE DESTINO DE LOS INGRESOS	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	NOTA
06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	3177	OTRO	713 DIREC	04/04/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022				06/2022
06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	147	OTRO	713 DIREC	26/04/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022				06/2022
06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	664	OTRO	713 DIREC	26/04/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022				06/2022
06/2022	INDEMNIZACIONES	PROVECHOS	8	OTRO	713 DIREC	11/04/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022				06/2022
06/2022	INDEMNIZACIONES	PROVECHOS	7	OTRO	713 DIREC	07/04/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022				06/2022
06/2022	POR BIENES	PROVECHOS	172634	OTRO	713 DIREC	22/04/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022				06/2022
06/2022	INDEMNIZACIONES	PROVECHOS	742	OTRO	713 DIREC	03/05/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022				06/2022
06/2022	INDEMNIZACIONES	PROVECHOS	62	OTRO	713 DIREC	16/05/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022				06/2022
06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	1962	OTRO	713 DIREC	03/05/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022				06/2022
06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	1494	OTRO	713 DIREC	09/05/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022				06/2022
06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	115	OTRO	713 DIREC	09/05/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022				06/2022
06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	1962	OTRO	713 DIREC	09/05/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022				06/2022
06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	687	OTRO	713 DIREC	12/05/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022				06/2022
06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	229	OTRO	713 DIREC	12/05/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022				06/2022
06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	687	OTRO	713 DIREC	16/05/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022				06/2022
06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	687	OTRO	713 DIREC	20/05/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022				06/2022
06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	1494	OTRO	713 DIREC	02/06/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022				06/2022
06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	624	OTRO	713 DIREC	02/06/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022				06/2022
06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	1296	OTRO	713 DIREC	14/06/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022				06/2022
06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	115	OTRO	713 DIREC	21/06/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022				06/2022
06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	115	OTRO	713 DIREC	21/06/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022				06/2022
06/2022	BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTOS	115	OTRO	713 DIREC	21/06/2022	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/06/2022	713 DIREC	30/09/2022	30/06/2022	06/2022

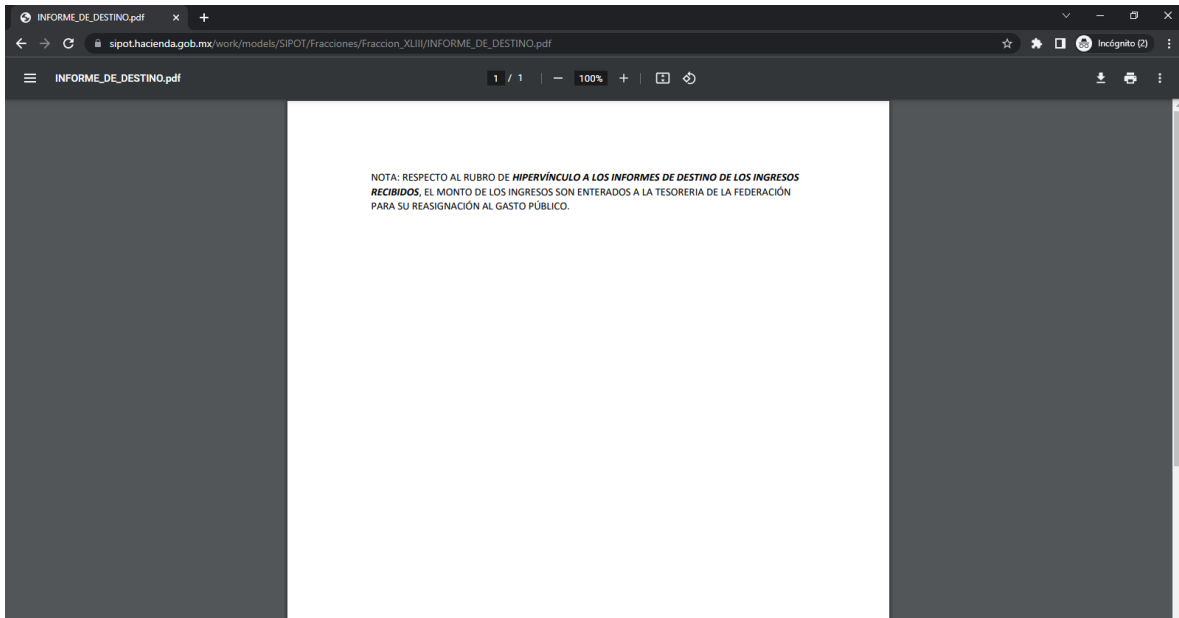


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022



En este sentido, la nota asociada al documento en cuestión señala lo siguiente:

“NOTA: RESPECTO AL RUBRO DE HIPERVÍNCULO A LOS INFORMES DE DESTINO DE LOS INGRESOS RECIBIDOS, EL MONTO DE LOS INGRESOS SON ENTERADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN PARA SU REASIGNACIÓN AL GASTO PÚBLICO.” (sic.)

Al respecto, con relación a la publicación de las notas para justificar la información, es importante referir que los sujetos obligados pueden realizarlo bajo ciertos supuestos, establecidos de conformidad con la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, en donde se menciona lo siguiente:

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

...

V. En la sección “Transparencia” donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. **En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:**

[...]



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.
2. Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posea por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda.

...

[Énfasis añadido]

En este sentido, cabe señalar que de acuerdo con la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, la leyenda publicada por el sujeto obligado en el documento en cuestión es incorrecta, pues el uso de las notas debe hacerse, para el presente formato, en el criterio 24, correspondiente a la “nota”, y no así en el criterio 9 “hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos”.

Asimismo, los Lineamientos Técnicos Generales también señalan que la información correspondiente al presente formato debe organizarse de tal forma que se identifiquen los nombres de las y los responsables de recibir, administrar y ejercer los recursos; así como los **informes trimestrales que especifiquen el destino de dichos recursos**.

Por su parte, el sujeto obligado publicó un registro para el tercer trimestre de dos mil veintidós, y en el criterio “hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos”, el sujeto obligado colocó la siguiente leyenda https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_XLIII/NOTA_HIPERVINCULO_3ER_TRIM_2022.pdf, misma que al abrirla conduce a un documento en formato PDF con una leyenda, como se aprecia a continuación:

TE D DENOMIN	FECHA DE	HIPERVÍNCULO A LOS INFORMES DE DESTINO DE LOS INGRESOS RECIBI	ÁREA(S) R	FECHA DE V
IOTA	VER NOTA	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones	VER NOTA	30/09/2022

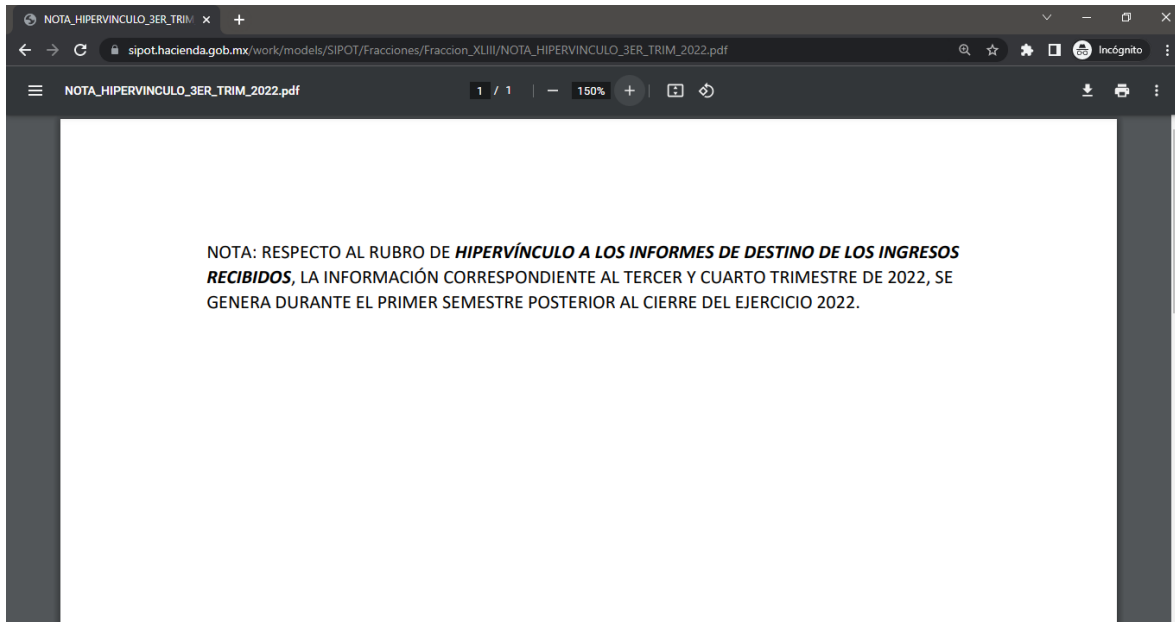


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022



“NOTA: RESPECTO AL RUBRO DE HIPERVÍNCULO A LOS INFORMES DE DESTINO DE LOS INGRESOS RECIBIDOS, LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2022, SE GENERA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE POSTERIOR AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022.” (sic.)

En este sentido, cabe señalar de acuerdo con la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, la leyenda publicada por el sujeto obligado en el documento en cuestión es incorrecta, pues el uso de las notas debe hacerse, para el presente formato, en el criterio 24, correspondiente a la “nota”, y no así en el criterio 9 “hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos”.

Además, dicha nota no proporciona mayores elementos respecto de las razones por las que la información correspondiente al tercer trimestre de dos mil veintidós se cargará durante el primer semestre posterior al ejercicio dos mil veintidós, por lo que se estima no es correcta para justificar la falta de información del criterio “hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos”.

En razón de lo anterior, se pudo constatar que el sujeto obligado incumplía con la correcta publicación de los hipervínculos asociados al criterio “hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos”, pues publicó un documento con una leyenda en lugar de publicar los documentos correspondientes a los informes de destino de los ingresos, para la información contenida en el formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII de la fracción XLIII del artículo 70 de la Ley General, para el



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio dos mil veintidós, por lo que el incumplimiento denunciado resulta ser **procedente**.

Ahora bien, el sujeto obligado mencionó a través de su informe justificado que existe una nota para justificar el uso del hipervínculo denunciado, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente, sin embargo, que, bajo el principio de máxima publicidad, se amplió dicha justificación para una mejor comprensión del proceso del destino de los ingresos sobre los Derechos de Productos y Aprovechamientos.

Además, a través de dos alcances al informe justificado, hizo del conocimiento de este Instituto, que la Tesorería de la Federación se encuentra imposibilitada para identificar los enteros (importe o abono), ya que los sujetos obligados a enterar los recursos públicos federales, deben utilizar el Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales y emplear una clave de referencia que corresponde a aprovechamientos, en razón de que la determinación del concepto específico (motivo u origen) de los enteros, no corresponde a la función de recaudación, asimismo, que no obstante lo anterior, actualizó la información en el SIPOT, y remitió una serie de imágenes para comprobar su dicho.

Por su parte, de la segunda verificación al contenido publicado por el sujeto obligado en el formato de la citada fracción, correspondiente al primer trimestre de dos mil veintidós, se pudo constatar que el sujeto obligado publicó mil doscientos siete registros, y en el criterio “hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos” colocó un mismo hipervínculo (https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_XLII/I/BASE_DPA_2022_1_TRIMESTRE.pdf) asociado a todos los registros, el cual es funcional y dirigía a un documento en formato PDF, en el que se aprecian los conceptos “NOMBRE DE LA UNIDAD”; “CLASIFICACIÓN”; “DERECHOS = D, PRODUCTOS = P, APROVECHAMIENTOS = A”; “No. CLAVE CONCEPTO NO. DE OFICIO DE LA UNIDAD”; “FECHA DEL OFICIO”; “IMPORTE DEL RECIBO BANCARIO (SIN IVA)”; “IVA DEL RECIBO BANCARIO”; “TOTAL”; “FECHA DE LA”; “NUM. DE OPERACIÓN”; “MES DEL DEPOSITO” y “CADENA DE LA DEPENDENCIA”, como se aprecia a continuación:



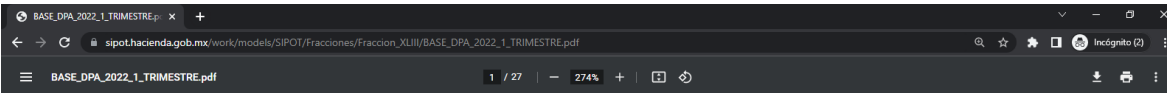
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

UR	NOMBRE DE LA UNIDAD	CLASIFICACIÓN DE RECURSOS = D PRODUCTOS = P APROVECHIMIENTOS = A	No. CLAVE	CONCEPTO	NO. DE OFICIO DE LA UNIDAD	FECHA DEL OFICIO	IMPORTE DEL RECIBO BANCARIO (SIN IVA)	IVA DEL RECIBO BANCARIO	TOTAL	FECHA DE LA	NUM. DE OPERACION	MES DEL DEPÓSITO	CADENA DE LA DEPENDENCIA
713	DIRECCIÓN GENERAL DE TALLERES DE IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS Y VALORES	P	600067	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SHCP	517-4-0163/2022	02/03/2022	17,479.00	2,797.00	20,276.00	12/01/2022	1714	ENERO	0022503000000
713	DIRECCIÓN GENERAL DE TALLERES DE IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS Y VALORES	P	600067	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SHCP	517-4-0163/2022	02/03/2022	17,878.00	2,861.00	20,739.00	04/02/2022	20512083980	FEBRERO	0022503000000
713	DIRECCIÓN GENERAL DE TALLERES DE IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS Y VALORES	P	600067	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SHCP	517-4-0163/2022	02/03/2022	21,547.00	3,447.00	24,994.00	04/02/2022	20512083790	FEBRERO	0022503000000
713	DIRECCIÓN GENERAL DE TALLERES DE IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS Y VALORES	P	600067	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SHCP	517-4-0163/2022	02/03/2022	24,943.00	3,991.00	28,934.00	10/02/2022	172062	FEBRERO	0022503000000
713	DIRECCIÓN GENERAL DE TALLERES DE IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS Y VALORES	P	600067	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SHCP	517-4-0163/2022	02/03/2022	18,038.00	2,886.00	20,924.00	09/02/2022	1107	FEBRERO	0022503000000
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-0124	03/03/22	483.00	77.00	560.00	11/01/2022	20507947222	ENERO	0022501000000
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-0124	03/03/22	483.00	77.00	560.00	13/01/2022	804875	ENERO	0022501000000
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-0124	03/03/22	483.00	77.00	560.00	13/01/2022	802018	ENERO	0022501000000
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600031	INTERESES DE VALORES	376.V-0124	03/03/22	269.00	0.00	269.00	07/01/2022	202200703018	ENERO	0011501000000
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600031	INTERESES DE VALORES	376.V-0124	03/03/22	26.00	0.00	26.00	07/01/2022	202200703121	ENERO	0011501000000
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-0124	03/03/22	483.00	77.00	560.00	24/01/2022	2119244236	ENERO	0022501000000
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-0124	03/03/22	483.00	77.00	560.00	27/01/2022	805080	ENERO	0022501000000
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-0124	03/03/22	483.00	77.00	560.00	01/02/2022	205101000077	FEBRERO	0022501000000
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-0124	03/03/22	483.00	77.00	560.00	20/02/2022	20544449722	FEBRERO	0022501000000
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-0124	03/03/22	483.00	77.00	560.00	20/02/2022	2113641665	FEBRERO	0022501000000
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-0124	03/03/22	483.00	77.00	560.00	10/02/2022	20411294873	FEBRERO	0022501000000
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600031	INTERESES DE VALORES	376.V-0124	03/03/22	206.00	0.00	206.00	03/02/2022	202200206864	FEBRERO	0011501000000
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600031	INTERESES DE VALORES	376.V-0124	03/03/22	19.00	0.00	19.00	03/02/2022	202200207062	FEBRERO	0011501000000
710	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS	P	600031	INTERESES DE VALORES			252.00	0.00	252.00	04/01/2022	20220040670	ENERO	0011501000000
710	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS	P	600031	INTERESES DE VALORES			626.00	0.00	626.00	02/02/2022	202200205070	FEBRERO	0011501000000
710	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS	P	600031	INTERESES DE VALORES			29.00	0.00	29.00	02/02/2022	202200205090	FEBRERO	0011501000000
600	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES	A	700021	CONCILIACIÓN DERIVADA DE BAJAR DE BIENES MUEBLES	712-B-1-022-0380	1/03/2022	7,019.00	0.00	7,019.00	24/01/2022	21132048953	ENERO	0022502000000
600	TEORÍA DE LA FEDERACIÓN	A	700023	INDENIZACIONES OTRAS	401-T-SERV-CORVIA-012022	06/03/2022	1.00	0.00	1.00	26/01/2022	715	ENERO	00115021873553



UR	NOMBRE DE LA UNIDAD	CLASIFICACIÓN DE RECURSOS = D PRODUCTOS = P APROVECHIMIENTOS = A	No. CLAVE	CONCEPTO	NO. DE OFICIO DE LA UNIDAD	FECHA DEL OFICIO	IMPORTE DEL RECIBO BANCARIO (SIN IVA)	IVA DEL RECIBO BANC
713	DIRECCIÓN GENERAL DE TALLERES DE IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS Y VALORES	P	600067	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SHCP	517-4-0163/2022	02/03/2022	17,479.00	2,797.00
713	DIRECCIÓN GENERAL DE TALLERES DE IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS Y VALORES	P	600067	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SHCP	517-4-0163/2022	02/03/2022	17,878.00	2,861.00
713	DIRECCIÓN GENERAL DE TALLERES DE IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS Y VALORES	P	600067	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SHCP	517-4-0163/2022	02/03/2022	21,547.00	3,447.00
713	DIRECCIÓN GENERAL DE TALLERES DE IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS Y VALORES	P	600067	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SHCP	517-4-0163/2022	02/03/2022	24,943.00	3,991.00
713	DIRECCIÓN GENERAL DE TALLERES DE IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS Y VALORES	P	600067	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SHCP	517-4-0163/2022	02/03/2022	18,038.00	2,886.00
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-0124	03/03/22	483.00	77.00
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-0124	03/03/22	483.00	77.00
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-0124	03/03/22	483.00	77.00
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600031	INTERESES DE VALORES	376.V-0124	03/03/22	269.00	0.00
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600031	INTERESES DE VALORES	376.V-0124	03/03/22	26.00	0.00
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-0124	03/03/22	483.00	77.00
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-0124	03/03/22	483.00	77.00
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-0124	03/03/22	483.00	77.00
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-0124	03/03/22	483.00	77.00
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-0124	03/03/22	483.00	77.00
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-0124	03/03/22	483.00	77.00
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-0124	03/03/22	483.00	77.00
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600031	INTERESES DE VALORES	376.V-0124	03/03/22	206.00	0.00
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600031	INTERESES DE VALORES	376.V-0124	03/03/22	19.00	0.00
710	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS	P	600031	INTERESES DE VALORES			252.00	0.00
710	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS	P	600031	INTERESES DE VALORES			626.00	0.00
710	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS	P	600031	INTERESES DE VALORES			29.00	0.00



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

NO. DE OFICIO DE LA UNIDAD	FECHA DEL OFICIO	IMPORTE DEL RECIBO BANCARIO (SIN IVA)	IVA DEL RECIBO BANCARIO	TOTAL	FECHA DE LA	NUM. DE OPERACIÓN	MES DEL DEPOSITO	CADENA DE LA DEPENDENCIA
517-I-0163/2022	02/03/2022	17,479.00	2,797.00	20,276.00	12/01/2022	1718	ENERO	0022503000000
517-I-0163/2022	02/03/2022	17,878.00	2,861.00	20,739.00	04/02/2022	203512083680	FEBRERO	0022503000000
517-I-0163/2022	02/03/2022	21,547.00	3,447.00	24,994.00	04/02/2022	203512083790	FEBRERO	0022503000000
517-I-0163/2022	02/03/2022	24,943.00	3,991.00	28,934.00	10/02/2022	125302	FEBRERO	0022503000000
517-I-0163/2022	02/03/2022	18,038.00	2,886.00	20,924.00	09/02/2022	1107	FEBRERO	0022503000000
376.V.-0124	03/03/22	483.00	77.00	560.00	11/01/2022	205579457222	ENERO	0022501DGRHR01
376.V.-0124	03/03/22	483.00	77.00	560.00	13/01/2022	804975	ENERO	0022501DGRHR01
376.V.-0124	03/03/22	483.00	77.00	560.00	13/01/2022	802918	ENERO	0022501DGRHR01
376.V.-0124	03/03/22	269.00	0.00	269.00	07/01/2022	202200703018	ENERO	0001501000000
376.V.-0124	03/03/22	26.00	0.00	26.00	07/01/2022	202200703123	ENERO	0001501000000
376.V.-0124	03/03/22	483.00	77.00	560.00	24/01/2022	21310244236	ENERO	0022501DGRHR01
376.V.-0124	03/03/22	483.00	77.00	560.00	27/01/2022	805180	ENERO	0022501DGRHR01
376.V.-0124	03/03/22	483.00	77.00	560.00	01/02/2022	203212008277	FEBRERO	0022501DGRHR01
376.V.-0124	03/03/22	483.00	77.00	560.00	22/02/2022	205645459722	FEBRERO	0022501DGRHR01
376.V.-0124	03/03/22	483.00	77.00	560.00	25/02/2022	21310641665	FEBRERO	0022501DGRHR01
376.V.-0124	03/03/22	483.00	77.00	560.00	10/02/2022	204112198373	FEBRERO	0022501DGRHR01
376.V.-0124	03/03/22	206.00	0.00	206.00	03/02/2022	202203206856	FEBRERO	0001501000000
376.V.-0124	03/03/22	19.00	0.00	19.00	03/02/2022	202203207092	FEBRERO	0001501000000

Ahora bien, en el criterio “nota” se pudo identificar una leyenda asociada a todos los registros del formato, a través de la cual el sujeto obligado pretende especificar las razones por las que colocó dicho hipervínculo en el criterio “hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos”, como se aprecia a continuación:

HIPERVÍNCULO A LOS INFORMES DE DESTINO DE LOS	ÁREA(S)	FECHA DE	FECHA DE	NOTA
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIF_713_DIREC	15/04/2022	31/03/2022		“El documento al que remite el criterio “Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos”, únicamente da cuenta del informe dispuesto en el numeral II.2, inciso i) del oficio 102-K-043, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo del 2019, al ser el destino que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a los ingresos percibidos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, toda vez que conforme lo establecido en los artículos 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 en correlación con los artículos 21 y 22 de
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIF_713_DIREC	15/04/2022	31/03/2022		“El documento al que remite el criterio “Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos”, únicamente da cuenta del informe dispuesto en el numeral II.2, inciso i) del oficio 102-K-043, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo del 2019, al ser el destino que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a los ingresos percibidos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, toda vez que conforme lo establecido en los artículos 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 en correlación con los artículos 21 y 22 de
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIF_713_DIREC	15/04/2022	31/03/2022		“El documento al que remite el criterio “Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos”, únicamente da cuenta del informe dispuesto en el numeral II.2, inciso i) del oficio 102-K-043, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo del 2019, al ser el destino que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a los ingresos percibidos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, toda vez que conforme lo establecido en los artículos 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 en correlación con los artículos 21 y 22 de
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIF_713_DIREC	15/04/2022	31/03/2022		“El documento al que remite el criterio “Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos”, únicamente da cuenta del informe dispuesto en el numeral II.2, inciso i) del oficio 102-K-043, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo del 2019, al ser el destino que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a los ingresos percibidos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, toda vez que conforme lo establecido en los artículos 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 en correlación con los artículos 21 y 22 de
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIF_713_DIREC	15/04/2022	31/03/2022		“El documento al que remite el criterio “Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos”, únicamente da cuenta del informe dispuesto en el numeral II.2, inciso i) del oficio 102-K-043, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo del 2019, al ser el destino que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a los ingresos percibidos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, toda vez que conforme lo establecido en los artículos 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 en correlación con los artículos 21 y 22 de
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIF_713_DIREC	15/04/2022	31/03/2022		“El documento al que remite el criterio “Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos”, únicamente da cuenta del informe dispuesto en el numeral II.2, inciso i) del oficio 102-K-043, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo del 2019, al ser el destino que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a los ingresos percibidos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, toda vez que conforme lo establecido en los artículos 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 en correlación con los artículos 21 y 22 de
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIF_713_DIREC	15/04/2022	31/03/2022		“El documento al que remite el criterio “Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos”, únicamente da cuenta del informe dispuesto en el numeral II.2, inciso i) del oficio 102-K-043, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo del 2019, al ser el destino que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a los ingresos percibidos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, toda vez que conforme lo establecido en los artículos 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 en correlación con los artículos 21 y 22 de
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIF_713_DIREC	15/04/2022	31/03/2022		“El documento al que remite el criterio “Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos”, únicamente da cuenta del informe dispuesto en el numeral II.2, inciso i) del oficio 102-K-043, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo del 2019, al ser el destino que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a los ingresos percibidos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, toda vez que conforme lo establecido en los artículos 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 en correlación con los artículos 21 y 22 de
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIF_713_DIREC	15/04/2022	31/03/2022		“El documento al que remite el criterio “Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos”, únicamente da cuenta del informe dispuesto en el numeral II.2, inciso i) del oficio 102-K-043, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo del 2019, al ser el destino que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a los ingresos percibidos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, toda vez que conforme lo establecido en los artículos 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 en correlación con los artículos 21 y 22 de
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIF_713_DIREC	15/04/2022	31/03/2022		“El documento al que remite el criterio “Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos”, únicamente da cuenta del informe dispuesto en el numeral II.2, inciso i) del oficio 102-K-043, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo del 2019, al ser el destino que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a los ingresos percibidos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, toda vez que conforme lo establecido en los artículos 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 en correlación con los artículos 21 y 22 de
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIF_713_DIREC	15/04/2022	31/03/2022		“El documento al que remite el criterio “Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos”, únicamente da cuenta del informe dispuesto en el numeral II.2, inciso i) del oficio 102-K-043, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo del 2019, al ser el destino que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a los ingresos percibidos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, toda vez que conforme lo establecido en los artículos 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 en correlación con los artículos 21 y 22 de
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIF_713_DIREC	15/04/2022	31/03/2022		“El documento al que remite el criterio “Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos”, únicamente da cuenta del informe dispuesto en el numeral II.2, inciso i) del oficio 102-K-043, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo del 2019, al ser el destino que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a los ingresos percibidos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, toda vez que conforme lo establecido en los artículos 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 en correlación con los artículos 21 y 22 de

“El documento al que remite el criterio “Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos”, únicamente da cuenta del informe dispuesto en el numeral II.2, inciso i) del oficio 102-K-043, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo del 2019, al ser el destino que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a los ingresos percibidos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, toda vez que conforme lo establecido en los artículos 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 en correlación con los artículos 21 y 22 de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

la Ley de la Tesorería de la Federación, los ingresos que se recauden durante el ejercicio fiscal correspondiente, se concentrarán en la Tesorería de la Federación, para su reasignación al gasto público.

La normatividad citada en la presente nota puede ser consultada en los siguientes hipervínculos:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF_2022.pdf

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LTF.pdf>

https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_XLIII/OFI_CIO_102_K_043.pdf (sic.)

En razón de lo anterior, de acuerdo con la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, se estima que la nota publicada por el sujeto obligado resulta correcta para aclarar el uso de la liga electrónica en el criterio “hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos”, pues señala que el informe que publican corresponde a los ingresos que se recaudan durante el ejercicio fiscal correspondiente, mismos que se concentran en la Tesorería de la Federación, para su reasignación al gasto público.

Ahora bien, respecto de la información correspondiente al segundo trimestre de dos mil veintidós, se pudo constatar que el sujeto obligado publicó dos mil cuatrocientos veintisiete registros, y en el criterio “hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos” colocó un mismo hipervínculo (https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_XLIII/BASE_DPA_2022_2_TRIMESTRE.pdf) asociado a todos los registros, el cual abrirlo dirigía a un documento en formato PDF, en el que se aprecian los conceptos “NOMBRE DE LA UNIDAD”; “CLASIFICACIÓN”; “DERECHOS = D, PRODUCTOS = P, APROVECHIMIENTOS = A”; “No. CLAVE CONCEPTO NO. DE OFICIO DE LA UNIDAD”; “FECHA DEL OFICIO”; “IMPORTE DEL RECIBO BANCARIO (SIN IVA)”; “IVA DEL RECIBO BANCARIO”; “TOTAL”; “FECHA DE LA”; “NUM. DE OPERACIÓN”; “MES DEL DEPOSITO” y “CADENA DE LA DEPENDENCIA”, como se aprecia a continuación:



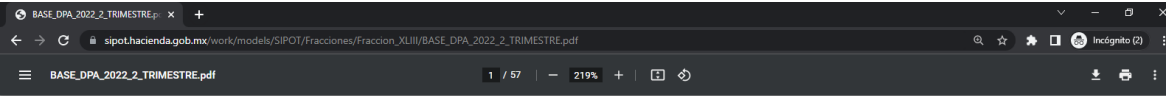
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 1098/2022

UR	NOMBRE DE LA UNIDAD	CLASIFICACION DE DERECHOS + D PRODUCTOS + P APROVECHAMIENTOS + A	No. CLAVE	CONCEPTO	NO. DE OFICIO DE LA UNIDAD	FECHA DEL OFICIO	IMPORTE DEL RECIBO BANCARIO (SIN IVA)	IVA DEL RECIBO BANCARIO	TOTAL	FECHA DE LA FECHA DE OPERACION	MES DEL DEPOSITO	CAJERA DE LA DEFENSIVA
713	DIRECCION GENERAL DE TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES	P	600067	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA SERVIDORES PUBLICOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SHCP	0390	04/05/22	29,696.00	4,751.00	34,447.00	04/04/2022	ABRIL	00220300000000
711	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600031	INTERESES DE VALORES	376.V-277	04/05/22	102.00	0.00	102.00	05/04/2022	ABRIL	00101000000000
711	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600031	INTERESES DE VALORES	376.V-277	04/05/22	19.00	0.00	19.00	05/04/2022	ABRIL	00101000000000
711	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICION DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-277	04/05/22	483.00	77.00	560.00	07/04/2022	ABRIL	00220100000000
711	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICION DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-277	04/05/22	483.00	77.00	560.00	08/04/2022	ABRIL	00220100000000
711	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICION DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-277	04/05/22	483.00	77.00	560.00	19/04/2022	ABRIL	00220100000000
711	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICION DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-277	04/05/22	483.00	77.00	560.00	21/04/2022	ABRIL	00220100000000
711	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICION DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-277	04/05/22	483.00	77.00	560.00	25/04/2022	ABRIL	00220100000000
711	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICION DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-277	04/05/22	483.00	77.00	560.00	26/04/2022	ABRIL	00220100000000
716	DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION	P	600031	PAGO DE INTERESES DE VALORES	716-02402022	09/05/2022	386,933.00	0.00	386,933.00	27/04/2022	ABRIL	00101000000000
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	2,394.00	383.00	2,777.00	01/04/2022	ABRIL	00203022000000
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	115.00	18.00	133.00	01/04/2022	ABRIL	00203022000000
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	1,808.00	289.00	2,097.00	01/04/2022	ABRIL	00203022000000
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	344.00	55.00	399.00	01/04/2022	ABRIL	00203022000000
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	812.00	130.00	942.00	01/04/2022	ABRIL	00203022000000
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	1,349.00	216.00	1,565.00	01/04/2022	ABRIL	00203022000000
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	743.00	119.00	862.00	01/04/2022	ABRIL	00203022000000
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	115.00	18.00	133.00	01/04/2022	ABRIL	00203022000000
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	1,443.00	231.00	1,674.00	01/04/2022	ABRIL	00203022000000
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	1,962.00	314.00	2,276.00	01/04/2022	ABRIL	00203022000000
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	1,808.00	289.00	2,097.00	01/04/2022	ABRIL	00203022000000
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	1,886.00	302.00	2,188.00	01/04/2022	ABRIL	00203022000000
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	2,559.00	409.00	2,968.00	01/04/2022	ABRIL	00203022000000
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	1,753.00	281.00	2,034.00	01/04/2022	ABRIL	00203022000000
310	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	4,754.00	866.00	5,620.00	01/04/2022	ABRIL	00101000000000



UR	NOMBRE DE LA UNIDAD	CLASIFICACION DE DERECHOS + D PRODUCTOS + P APROVECHAMIENTOS + A	No. CLAVE	CONCEPTO	NO. DE OFICIO DE LA UNIDAD	FECHA DEL OFICIO	IMPORTE DEL RECIBO BANCARIO (SIN IVA)	IVA DEL RECIBO BANCARIO	TOTAL	FECHA DE LA FECHA DE OPERACION	MES DEL DEPOSITO	CAJERA DE LA DEFENSIVA
713	DIRECCION GENERAL DE TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES	P	600067	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA SERVIDORES PUBLICOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SHCP	0390	04/05/22	29,696.00	4,751.00	34,447.00	04/04/2022	ABRIL	00220300000000
711	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600031	INTERESES DE VALORES	376.V-277	04/05/22	102.00	0.00	102.00	05/04/2022	ABRIL	00101000000000
711	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600031	INTERESES DE VALORES	376.V-277	04/05/22	19.00	0.00	19.00	05/04/2022	ABRIL	00101000000000
711	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICION DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-277	04/05/22	483.00	77.00	560.00	07/04/2022	ABRIL	00220100000000
711	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICION DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-277	04/05/22	483.00	77.00	560.00	08/04/2022	ABRIL	00220100000000
711	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICION DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-277	04/05/22	483.00	77.00	560.00	19/04/2022	ABRIL	00220100000000
711	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICION DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-277	04/05/22	483.00	77.00	560.00	21/04/2022	ABRIL	00220100000000
711	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICION DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-277	04/05/22	483.00	77.00	560.00	25/04/2022	ABRIL	00220100000000
711	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	P	600044	REEXPEDICION DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DE LA SHCP	376.V-277	04/05/22	483.00	77.00	560.00	26/04/2022	ABRIL	00220100000000
716	DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION	P	600031	PAGO DE INTERESES DE VALORES	716-02402022	09/05/2022	386,933.00	0.00	386,933.00	27/04/2022	ABRIL	00101000000000
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	2,394.00	383.00	2,777.00	01/04/2022	ABRIL	00203022000000
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	115.00	18.00	133.00	01/04/2022	ABRIL	00203022000000
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	1,808.00	289.00	2,097.00	01/04/2022	ABRIL	00203022000000
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	344.00	55.00	399.00	01/04/2022	ABRIL	00203022000000
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	812.00	130.00	942.00	01/04/2022	ABRIL	00203022000000
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	1,349.00	216.00	1,565.00	01/04/2022	ABRIL	00203022000000
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	743.00	119.00	862.00	01/04/2022	ABRIL	00203022000000
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	115.00	18.00	133.00	01/04/2022	ABRIL	00203022000000
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	1,443.00	231.00	1,674.00	01/04/2022	ABRIL	00203022000000
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES	P	600044	INGRESOS AL CLUB DEPORTIVO HACIENDA	712-18-1-2022-0743	13/05/22	1,962.00	314.00	2,276.00	01/04/2022	ABRIL	00203022000000



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

vez que conforme lo establecido en los artículos 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 en correlación con los artículos 21 y 22 de la Ley de la Tesorería de la Federación, los ingresos que se recauden durante el ejercicio fiscal correspondiente, se concentrarán en la Tesorería de la Federación, para su reasignación al gasto público.

La normatividad citada en la presente nota puede ser consultada en los siguientes hipervínculos:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF_2022.pdf

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LTF.pdf>

https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_XLIII/OFI_CIO_102_K_043.pdf (sic.)

En razón de lo anterior, de acuerdo con la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, se estima que la nota publicada por el sujeto obligado resulta correcta para aclarar el uso de la liga electrónica en el criterio “hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos”, pues señala que el informe que publican corresponde a los ingresos que se recaudan durante el ejercicio fiscal correspondiente, mismos que se concentran en la Tesorería de la Federación, para su reasignación al gasto público.

Por su parte, respecto del tercer trimestre de dos mil veintidós, el sujeto obligado cargó un registro, mismo que se encuentra vacío para el criterio “hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos”, y en el campo “nota” tiene asociada una leyenda, a través de la cual el sujeto obligado pretende justificar la ausencia de información, como se aprecia a continuación:

HIPERVÍNCULO A LOS INFORMES DE DESTINO DE LOS INGRESOS RECIBIDOS	ÁREA(S) R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
		14/10/2022	30/09/2022	Los criterios del trimestre a reportar, se encuentra vacíos, toda vez que con

“Los criterios del trimestre a reportar, se encuentra vacíos, toda vez que conforme lo establecido en el numeral II.1 del oficio 102-K-043, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo del 2019, la información correspondiente al segundo semestre se genera a más tardar en marzo de cada anualidad, por lo que en el periodo correspondiente será actualizada.

La normatividad citada en la presente nota puede ser consultada en el siguiente hipervínculo:

https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_XLIII/OFI_CIO_102_K_043.pdf



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

En este sentido, la normatividad citada por el sujeto obligado en el criterio “nota” corresponde al documento titulado “OFICIO Circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos y Tribunales Administrativos”, misma que señala lo siguiente en su numeral II.1., respecto de la carga de información:

II.1. A más tardar en el mes de marzo de cada año, las dependencias, por conducto de su DGPOP, y cualquier Órgano del Estado, deberán presentar a la Unidad Administrativa, un informe sobre los montos de los ingresos que, por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, hayan enterado a la TESOFE durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, conforme lo prevé el artículo 7o. de la Ley Federal de Derechos, para el caso de los ingresos por concepto de derechos, y los artículos 10 y 11 de la Ley de Ingresos, para los casos de aprovechamientos y productos, en forma respectiva.

[Énfasis añadido]

En razón de lo anterior, de acuerdo con la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, se estima que la nota publicada por el sujeto obligado es correcta para justificar la ausencia de información del criterio “hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos”, toda vez que señala que el informe correspondiente al tercer trimestre de dos mil veintidós debe publicarse a más tardar en marzo del año siguiente, es decir, durante marzo de dos mil veintitrés.

En tales consideraciones, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada en contra de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, toda vez que quedó acreditado, durante la primera verificación, que el sujeto obligado no publicaba de manera correcta la información del criterio “hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos” para el primer, segundo y tercer trimestre de dos mil veintidós, sin embargo, resulta **inoperante**, pues durante la sustanciación de la presente resolución, el sujeto obligado corrigió y cargó de manera correcta los hipervínculos a dicho criterio para el primer y segundo trimestres de ese ejercicio, y justificó de manera correcta la ausencia de información correspondiente al tercer trimestre de dos mil veintidós, en lo relativo al formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII de la fracción XLIII del artículo 70 de la Ley General.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

No se omite mencionar, que se **insta** al sujeto obligado a publicar de manera completa y correcta la información correspondiente al formato materia de la presente resolución, en los plazos establecidos para tal efecto, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** pero **inoperante** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, por lo que se ordena el cierre del expediente de la misma.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la persona denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 1098/2022

CUARTO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el primero de febrero de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier
Acuña Llamas**
Comisionado

**Adrián Alcalá
Méndez**
Comisionado

**Norma Julieta del Río
Venegas**
Comisionada

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 1098/2022**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el primero de febrero de dos mil veintitrés.

